

**FECHA
INFORME**
16-04-2020

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL
MUNICIPIO DE CÚCUTA

**HOJA 1
DE 2**

ANTECEDENTES

Siguiendo con los protocolos establecidos por el IDEAM en materia de calidad del aire, la entidad tiene instalados en la ciudad de Cúcuta, un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire es de tipo tres (III), conformado por tres (3) estaciones fijas que contienen un equipo muestreador manual de alto volumen (Hi-Vol) para medir concentraciones de material particulado menores a 10µm (PM10). Las mismas se encuentran instaladas en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro.

Dichas unidades, son MANUALES, lo cual significa que los resultados de la operación no es posible obtenerlos de manera inmediata, sino luego de realizar el respectivo procedimiento.

La finalidad del monitoreo de la calidad del aire principalmente obedece, a la verificación del cumplimiento normativo referente al nivel de inmisión de los referidos contaminantes, además de observar su tendencia o comportamiento a través del tiempo.

En consideración a lo anotado, la entidad ha venido realizando la medición del Índice de la Calidad del Aire (ICA), siguiendo para tal fin, los protocolos establecidos por la entidad y cuyo marco normativo se soporta por medio de la Resolución 2254 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que se presenta en la Tabla N° 1.

INDICE DE CALIDAD DEL AIRE - Capítulo IV Resolución 2254/2017					
ICA		COLOR	CLASIFICACION	PM10 24h µg/m ³	
0	50	Verde	Buena	0	54
51	100	Amarillo	Aceptable	55	154
101	150	Naranja	Dañina a la salud para grupos sensibles	155	254
151	200	Rojo	Dañina a la salud	255	354
201	300	Purpura	Muy Dañina a la salud	355	424
301	500	Marrón	Peligrosa	425	604

Tabla N° 1 Convenciones establecidas por el IDEAM para la clasificación del ICA

La saturación de los filtros de los equipos de medición para material particulado PM10, obedece a la captura de partículas de diferente origen (incineración de residuos sólidos en poblaciones vecinas, incendios forestales en Colombia y Venezuela, actividad antrópica representada en fabricación de coque, transformación de arcilla y demás industrias que requieran para su producción combustibles fósiles).

Dadas las condiciones técnicas disponibles en la entidad, se realizó el respectivo procedimiento para medición de material particulado el día 14 de abril, obteniendo resultados, el 16 de abril del año en curso respectivamente, informe que hacen parte del presente documento.

FECHA
INFORME
16-04-2020

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL
MUNICIPIO DE CÚCUTA

HOJA 2
DE 2

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS LOS DÍAS 13 y 14 DE ABRIL

Los resultados de las mediciones reportadas el 13 Y 14 de abril, son las siguientes:

1	2	3	4	5	6	8	9
Estación	Día de Monitoreo	Niveles máximos permisibles Resolución 2254 de Julio 2017 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Resultado Concentración PM10 24h ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VARIACIÓN	Verificación de Resolución CUMPLE / NO CUMPLE	Resultado Calculo Índice Calidad del Aire - ICA	Clasificación ICA
Barrio Centro	13/04/2020	75	73,9	Descendente 0,7%	CUMPLE	60,35	ACEPTABLE
	14/04/2020	75	73,2		CUMPLE	60,03	ACEPTABLE
Barrio Comuneros	13/04/2020	75	72,7	Descendente 3,2%	CUMPLE	59,78	ACEPTABLE
	14/04/2020	75	69,5		CUMPLE	58,16	ACEPTABLE
Barrio El Salado	13/04/2020	75	69,6	Descendente 1,6%	CUMPLE	58,24	ACEPTABLE
	14/04/2020	75	68,0		CUMPLE	57,41	ACEPTABLE

Tabla N° 2 Resultados de las concentraciones de material particulado abril 13 y 14 de 2020

De los resultados obtenidos los días 13 y 14 de abril, correspondientes a la medición de material particulado PM10, se puede concluir que en los equipos ubicados en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro, el valor de la concentración de material particulado expresado en $\mu\text{g}/\text{m}^3$, cumplen los límites permisibles, contemplado en el artículo 2 de la Resolución 2254 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

En concordancia con los resultados resumidos en la Tabla N°2 correspondientes al 14 de abril, se concluye que los valores de la **CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO**, presentan variación porcentual **DESCENDENTES** en las tres (3) unidades de muestreo (Barrios Centro, Comuneros y El Salado). La variación mas significativa fue del 3,2% en el equipo del Barrio Comuneros.

En cuanto al **ÍNDICE DE LA CALIDAD DEL AIRE** se observa que la clasificación en los tres (3) equipos (Barrio Comuneros, El Salado y Centro) es **ACEPTABLE**.

Es decir, se observa una permanencia de la calidad del aire en las tres (3) estaciones de monitoreo.

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ
Subdirector Medición y Análisis Ambiental
(Original Firmado)

EDUARDO ANDRES CHACÓN GRANADOS
Profesional Universitario
(Original Firmado)